Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

# RESOLUCIÓN Nº 136/2011

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO"

San Lorenzo, 21 de febrero de 2011

**VISTO:** La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

El Decreto Nº 21909/2003, reglamentaria de la Ley 2051/2003;

El Decreto Nº 5174/2005, "Por la cual se modifican los artículos del Decreto Nº 21909/2003";

Los Arts. 16 Inc. b) y 32 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3439/2007 por la cual se establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Ley 4249/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

El Decreto 6071/2011 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 4249/2011, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2011";

La Resolución del Decano Nº 01/2011, por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones PROVISORIO de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad nacional de Asunción, correspondiente al año 2011;

La Resolución del Decano Nº 21/2011, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados Programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias para el Ejercicio Fiscal 2011;

La Resolución Nº 03-00-2011 del 07/01/2011, "Por la cual se llama a LCO Nº 1/2011 para la Contratación de Servicios Gastronomitos, LCO Nº 02/2011 para la Adquisición de Servicios de Impresiones y Licitación para la Concesión y Explotación del Comedor Universitario para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

El Anteproyecto de Presupuesto Aprobado, expedido por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción N° 0167/2011, por la cual se concede permiso y se designa Encargado de Despacho del Decanato de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, al Prof.Ing.Agr. Miguel Ángel Ruiz Díaz Villalba, Vicedecano;

**CONSIDERANDO:** El Informe de Evaluación Nº 07/2011 del 08 de febrero de 2011, por la cual se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, por no contar con ninguna Oferta según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas;

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodríguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
VITAM IMPENDERE VERO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,**

**R E S U E L V E :**

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 07/2011 del 08 de febrero de 2011, por la cual se recomienda declarar desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, por no contar con ninguna Oferta según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 2º. **DECLARAR** desierto el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011 para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**, por no contar con ninguna Oferta según lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

**Prof. Ing. Agr. Miguel Angel Ruiz Díaz Villalba**
Decano en Ejercicio

ES COPIA FIEL

Prof. Ing. Agr. Jimena Rodriguez Cortesi
Secretaria de Facultad
Facultad de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional de Asunción

MARDV/JRC/mgo